UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción,07 de junio de 2018

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: ID N° 342949. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 52/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN – SEGUNDO LLAMADO.

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP/ DNC N° 11058/18 de fecha 04/06/2018 del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de no difusión y a las observaciones que en ella obran conforme al siguiente detalle:

Motivo de no Difusión

1. *"Conforme lo visualizado en la sección III punto 1 verificamos que el presente proceso se realiza por la modalidad de contrato abierto, sin embargo, en el SICP no se verifica la utilización del contrato abierto".*

Se ha subsanado en el SICP.

2. *"Indicamos a la convocante que el documento de constancia plurianual remitido, se encuentra ilegible".*

Se ha subsanado remitiendo al SICP el documento de constancia plurianual legible.

Otras observaciones y/o consultas

1. *"Sección II punto 2 inc. a) – indicamos a la convocante que el punto antes mencionado no se visualiza el criterio de rentabilidad, solicitamos adecuar al PBC estándar, aprobado por Resolución DNCP N° 2264/17".*

En lo que respecta al inc. c) del apartado A). Capacidad Financiera del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) de la Sección II se menciona que la presente contratación tiene por objetivo la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema Central de Información, el cual se realizará de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias del citado Sistema, debiendo desarrollarse en las horas que se fijarán para cada trabajo, las cuales serán abonadas mensualmente por lo efectivamente ejecutado en la modalidad de Contrato Abierto, razón por la cual el Oferente a ser adjudicado no requiere comprobar un respaldo financiero determinado respecto a la rentabilidad, ya que no requiere inversión considerable ni mantenimiento de recursos para la correcta ejecución del Contrato.

2. *"Sección II punto 2 inc. b) numeral 3 – solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual solicitan el criterio de experiencia en "mantenimiento o desarrollo relacionado a operaciones de seguro", considerando que el presente llamado corresponde a "servicio técnico para el mantenimiento del sistema central de información".*

Se ha subsanado lo observado en el PBC, modificándose el texto del requerimiento en consideración a que el servicio cuya contratación se requiere consiste en el desarrollo y/o modificación de programas (del sistema informático) relacionados a las operaciones de seguro, conforme lo indicado en la Sección III del PBC.

3. *"Sección IV anexo N° I inc. H) literal c) - En relación a la visita prevista, solicitamos establecer todos los datos necesarios, conforme a lo establece el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 3625/2016 " Disponer que en las contrataciones en las que la Convocante requiera una visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes, deberá indicarse en el Pliego de Base y Condiciones el procedimiento a ser aplicado para la visita, el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma, así como establecerse claramente si la realización de la visita será de carácter obligatorio para los potenciales oferentes o se aceptará una declaración jurada de contar con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato".*

Se ha subsanado lo observado en el PBC, eliminándose el requerimiento de la visita técnica en la Sección IV.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Víctor Schaerer Ruotti
Encargado del Despacho
Unidad Operativa de Contratación